




## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 73	<b>Fecha Informe:</b> 2 1 - 0 8 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	---------------------------	---	---	--

<b>Foto Bitacora:</b>  <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 2:</b>  <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>
---	--	--	--	--	--

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2037, Del Supervisor de fecha 18.08.2023 - folios N°s 93 y 94 – Tomo 19

Asunto: Advertencia Anticipada según asiento N° 2033

A lo descrito por el Contratista en el asiento N° 2033, debemos indicar que presenten los sustentos técnicos a fin de ser evaluados por nuestros especialistas, así mismo debe presentar una estimación de los efectos esperados que pueden tener sobre el precio del Contrato y/o fecha de término de la obra, a fin de comunicar oportunamente a la entidad.

Asiento N° 2038, Del Supervisor de fecha 19.08.2023 – folio N° 94 – Tomo 19

Asunto: Presentación de informe de mayores cantidades (Mayores metrados) N° 17 – Asiento N° 2034

A lo descrito por el Contratista en el asiento N° 2034, debemos indicar que estamos realizando la revisión por parte de nuestros especialistas.

Asiento N° 2039, Del Supervisor de fecha 21.08.2023 – folio N° 94 – Tomo 19

Asunto: Asiento N° 2035

A lo descrito por el Contratista en el asiento N° 2035, debemos indicar que se está realizando el seguimiento a las actividades y control por nuestros especialistas.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGTV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGTV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGTV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGTV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGTV

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGTV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.



## 8. RECURSOS OFERTADOS

### 8.1 DEL CONTRATISTA:

#### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

### 8.2 DEL SUPERVISOR:

#### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

#### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

#### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

#### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

## 9. INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

Ninguno

## 10. INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes

## 11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 14 de agosto de 2023, el día de hoy se continua con la recuperación horaria, laborando 1.0 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 7.0 horas recuperadas.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

## Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios descritos por los profesionales de la Supervisión de obra, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de ejecución de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

### Auditoria Fecha De Creación:

25-08-2023

### Auditoria Fecha De Edición:

30-08-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

22-08-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 130+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, no se pudo realizar la inspección física en campo, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra, Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

**CONTRATISTA**

Refiere:

Dentro de la Prestación Adicional de Obra N° 09 en trámite, se encuentra la autorización para la ejecución de los muros de concreto armado ubicados en los sectores km 112+045 al km 112+064 y km 125+224 al km 125+269, sin embargo, el pronunciamiento por parte de la DO de PVN se estaría dilatando por inclusive seis (6) meses.

Habría comunicado a la Entidad la imposibilidad de ejecución del muro de concreto armado ubicado en el km 118+463 al km 118+498 aprobado, debido a interferencias por presencia de árboles pendientes de liberación por parte de la entidad de acuerdo a las estipulaciones del contrato de ejecución de obra.

En algunas alcantarillas de alivio construidas en sectores que se encuentran liberados, se han tenido quejas por parte de los propietarios o posesionarios en el sentido que las descargas de las alcantarillas ejecutadas podrían afectar sus terrenos de cultivo.

Los cuales pongo de su conocimiento para las acciones que viera por conveniente.

**ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES**

Refiere que el Contratista en fecha 17.08.2023 ha presentado el CAO A debido a la prórroga N° 16 el 17.08.2023 incluyendo las variaciones N° 03 y N° 04, estarían evaluando dicho CAO A a fin de su pronunciamiento y de ser el caso elevarlos a la Entidad.

**REUNIÓN VIRTUAL DE COORDINACIÓN - CANTERAS**

Con la participación de representantes de la DO de PVN, Contratista y Supervisión de Obra, se llevo a cabo la reunión virtual en la que se tocaron los siguientes temas:

- Uso de canteras para producción de pavimento asfáltico:  
Luego de diversas opiniones de los participantes de la reunión, se planteó que la Supervisión de obra en atención a la documentación sustentaría a ser remitida por el Contratista elevará a la DO de PVN el sustento técnico económico respecto a las mejoras que se estarían haciendo en el contrato de ejecución de obra con el uso de material de una u otra cantera.
- Transportes:  
Luego de diversas opiniones de los participantes de la reunión, se planteó que el Contratista deberá presentar el informe técnico de variación de cantidades referidas a los transportes debido al cambio de ubicación física de algunas áreas auxiliares en uso.
- Eventos Compensables:  
El Contratista solicitó a la Entidad que el planteamiento de solución al derrumbe producido en el sector Km 103+640 al Km 103+680 sea tratado como evento compensable. Al respecto, el Contratista deberá presentar información complementaria que permita evaluar dicha solicitud.

**Foto1:**



**Foto2:**



**Foto3:**



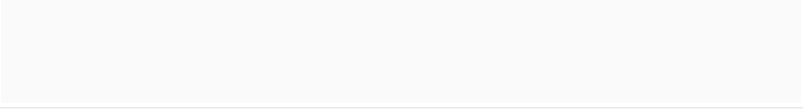


[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**  
21-08-2023





**Fotos:**